

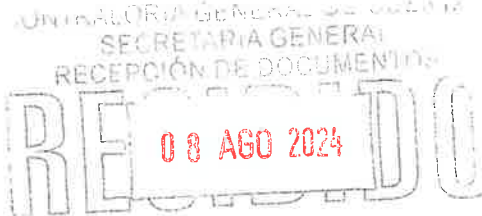


Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



HORA: 10:57 NOMBRE: [Signature]

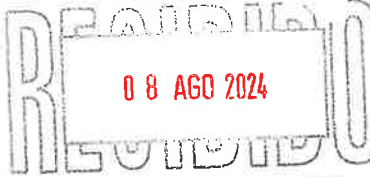


As: [Signature] Hrs: Letras

OF. DIPLAN/CIV-393-2024/MHD/jr

Guatemala, 31 de Julio de 2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTROS



Hora: 10:20 Firma: [Signature]

Firma: [Signature]
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ibáñez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
03/07/2024	Fondo para la Vivienda -FOPAVI- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	SEGFIS DIPLAN 50-2024	Q.2,000,000.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.7
04-07-2024	Fondo para Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	SEGFIS DIPLAN 51-2024	Q.97,584.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.4
04/07/2024	Unidad para Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO -	SEGFIS DIPLAN 52-2024	Q.210,318.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.14
04/07/2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	SEGFIS DIPLAN 53-2024	Q.102,683.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.12
03-07-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 74-2024	Q.7,061,043.00	INTRA 1	Si existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE CO2F 428 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observación
02-07-2024	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	SEGFIS DIPLAN 75-2024	Q.922,627.00	INTRA 1	Si existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE C02F No: 429 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
08-07-2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	SEGFIS DIPLAN 76-2024	Q.4,653,127.00	INTRA 2	Si existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE C02F No. 430 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
22-07-2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	SEGFIS DIPLAN 81-2024	Q.8,902,160.00	INTRA 1	Si existe modificación de metas físicas según COMPROBANTE C02F No.440 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.



Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.
Licenciado:
Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Contraloría General de Cuentas -CGC-
Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



OF. DIPLAN/CIV-393-2024/MHD/jr
Guatemala, 31 de Julio de 2024

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ibáñez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
03/07/2024	Fondo para la Vivienda -FOPAVI- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	SEGFIS DIPLAN 50-2024	Q.2,000,000.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.7
04-07-2024	Fondo para Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	SEGFIS DIPLAN 51-2024	Q.97,584.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.4
04/07/2024	Unidad para Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO -	SEGFIS DIPLAN 52-2024	Q.210,318,00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.14
04/07/2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	SEGFIS DIPLAN 53-2024	Q.102,683.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.12
03-07-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 74-2024	Q.7,061,043.00	INTRA 1	Si existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE CO2F 428 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observación
02-07-2024	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	SEGFIS DIPLAN 75-2024	Q.922,627.00	INTRA 1	Si existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE C02F No: 429 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
08-07-2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	SEGFIS DIPLAN 76-2024	Q.4,653,127.00	INTRA 2	Si existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE C02F No. 430 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
22-07-2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	SEGFIS DIPLAN 81-2024	Q.8,902,160.00	INTRA 1	Si existe modificación de metas físicas según COMPROBANTE C02F No.440 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.
Licenciado:
Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Contraloría General de Cuentas -CGC-
Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



Guatemala,
04 de julio 2,024

RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 52-2024

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----**

CONSIDERANDO: *Que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” con vigencia para el ejercicio fiscal 2024*

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 14 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto doscientos diez mil trescientos dieciocho quetzales exactos (Q.210,318.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024”, en el Artículo 6, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

en el inciso b. “Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la reprogramación presupuestaria conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.-----


**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-





Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAF

Servidor: SAG-PC-03-003
USU: 004

Ejercicio: 2024

Ejecución
Presupuesto por
Resultados

Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTUR,
Unidad Administrativa: 0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AUROF

Modulos

Clasificadores

Configuración Institucional

Ejecución Presupuesto Resultados

Reportes

Mis Gestiones

Mis Reportes

Notificación

JRALFAR022

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

☐	151	04/07/2024	56502509	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 , A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	REGISTRADO	4,653,127.00	0.00	INTRA2		
--------------------------	-----	------------	----------	---	------------	--------------	------	--------	--	--

☒	150	04/07/2024	56497381	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DENTRO DEL PRG 20 CON RECURSOS DE LAS FTES 31 Y 32 CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS EN LOS GRUPOS DE GASTO 400 Y 900 Y CON ELLO CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO PRESTACIONES LABORALES Y SENTENCIA JUDICIAL A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	ENVIADO PRESUPUESTO	210,318.00	0.00	INTRA1		
-------------------------------------	-----	------------	----------	---	---------------------	------------	------	--------	--	--

☐	149	03/07/2024	56490470	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DENTRO DEL PRG 16 "SERVICIOS DE INFORMACIÓN SISMOLOGICA, CLIMÁTICA, METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA" CON RECURSOS DE FTE 11 CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS EN EL GRUPO DE GASTO 900 Y CON ELLO CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-	ENVIADO PRESUPUESTO	922,627.00	0.00	INTRA1		
--------------------------	-----	------------	----------	--	---------------------	------------	------	--------	--	--

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DENTRO DEL PRG 15 "SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN" CON RECURSOS DE FTE 11 CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	150	04/07/2024	56497381	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO DENTRO DEL PRG 20 CON RECURSOS DE LAS FTES 31 Y 32 CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS EN LOS GRUPOS DE GASTO 400 Y 900 Y CON ELLO CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO PRESTACIONES LABORALES Y SENTENCIA JUDICIAL A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR - UDEVIVO.-	FINALIZADO	210,318.00	210,318.00	INTRA1	25/07/2024	109-2024

1

Campo

▼

▼

▼

Operator

▼

▼

▼

Valor

▼

▼

▼

Y/O

▼

▼

Campo

▼

▼

▼

Orden

▼

▼



OFIC. UPP-099-2024/yg
Guatemala, 07 de junio de 2024

Licenciada
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPIAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciada López de Aguilar

Reciban un cordial saludo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

Por medio del presente me permito trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo **INTRA 1**, con el objetivo de solicitar su apoyo en el proceso de aprobación respectiva derivada de la solicitud de transferencia presupuestaria por un monto de **DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.210,318.00)**, dentro del Programa 20 de esta Unidad.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Yessika Dinora García Domínguez
Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda Popular
Sección de Planificación y Programación
-UDEVIPO-

Ing. Rubén López Barrios
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-



Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

CC.: Archivo
Adjunto: Justificación, RJ:SOI.CUCIÓN PLAN-014-UD:VITPO-2024 Comprobante de reprogramación de metas de productos y subproductos

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y TURISMO

RECIBIDO

21 JUN 2024

Hora: 14:20 Jessica

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA:

214

FECHA:

7/06/2024

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR - UDEVPO-

CLASE DE MODIFICACIÓN:

MONTA EN NÚMEROS:

MONTO EN LETRAS (Q):

--DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100--

al documento:

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

[illegible]

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

6-5967

Firmas y sellos,

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional-DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Vo.Bo. 
Ingeniera
Otilia Rueda Lopez Barrios
Director Ejecutivo IV
-UPDEVIP0-

Resolución Número PLAN-14-UDEVIPO-2024

DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE VIVIENDA, SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR - UDEVIPO- DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Guatemala, 07 de junio del año dos mil veinticuatro.

Asunto: reprogramación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA 1 por el monto de DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.210,318.00), con el objetivo de readecuación de recursos por medio de una sustitución de fuentes de financiamiento para el presente ejercicio fiscal

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la solicitud para emitir la resolución para la reprogramación de los movimientos presupuestarios de acuerdo a los siguiente: 1. Realizar el movimiento de metas físicas, dentro del Programa 20 "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes inmuebles" de acuerdo a lo siguiente:

DÉBITO

No.	Centro de costo	fuentes	Actividad	Grupo	Descripción	Monto del débito	Meta física en débito
1	2965	31	001	400	Se debitaron del región 413 y 415	Q.210,318.00	0
Total						Q210,318.00	

No afecta la meta física, debido a que son cantidades correspondientes a movimientos presupuestarios fuera de la producción, en el débito de los renglones del grupo 400 en la actividad 001 "DIRECCION Y COORDINACION", producto 000-022 "Dirección y coordinación", subproducto 000-022-0001 "Dirección y coordinación".

CRÉDITO

No.	Centro de costo	fuentes	Actividad	Grupo	Descripción	Monto del crédito	Meta física en crédito
1	2965	32	001	400 y 900	Se acreditaron al región 413, 415, 913	Q210,318.00	0
Total						Q210,318.00	

No afecta la meta física, debido a que son cantidades correspondientes a movimientos presupuestarios fuera de la producción, en la presente gestión para el caso del crédito en el grupo de gasto 400 y 900 de la actividad 001 "DIRECCION Y COORDINACION", producto 000-022 "Dirección y coordinación", subproducto 000-022-0001 "Dirección y coordinación".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Decreto No. 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y el Artículo 6. Modificación de Metas Físicas del Acuerdo Gubernativo Numero 01-2024. Distribución Analítica del Presupuesto, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

Ingeniera
Olivia Rubi López Garvito
Directora Ejecutiva IV
-UDEVIPO-

- I. Que no se requiere de la modificación de metas físicas en la actividad 001 "DIRECCION Y COORDINACION", producto 000-022 "Dirección y coordinación", subproducto 000-022-0001 "Dirección y coordinación", la readecuación de recursos por medio de una sustitución de fuentes de financiamiento en los grupos de gasto 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales", en el presente ejercicio fiscal
- II. Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN- para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA 1 con el objetivo de contar con su aprobación.

RESUELVE:

La Unidad de Planificación y Programación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO-, de conformidad con lo que determina el acuerdo Gubernativo 01-2024, que aprueba la Distribución Analítica del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, y lo establecido en el Decreto Número 54-2,022 del Congreso de la República, Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y luego de verificar los reportes de soporte donde se desglosa el presupuesto por centros de costo de la UDEVIPO.

POR TANTO:

Que según RESOLUCIÓN CG-200-06-2024, de fecha 04 de junio de 2024, del Director Ejecutivo IV de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO-, donde se considera que es **procedente** realizar los movimientos presupuestarios indicados.

CONSIDERANDO:

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	
PAGINA	1 DE 3	FECHA	7/06/2024
HORA	12:55:22	REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	11130013 - 214 - 000
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR - UDEVIVO-
COMPROBANTE No.:	14

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										

000-022-0001	Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	400	31	-210,318.00	0.00
Total										0.00

SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										

000-022-0001	Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	400	32	54,502.00	0.00
		20	00	000	001	000	900	32	155,816.00	0.00
Total										0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-022-0001	Dirección y coordinación	-210,318.00	210,318.00		
		-210,318.00	210,318.00		

DESCRIPCIÓN	Solicitud de reprogramación de centros de costo, en los grupos de gasto 400 y 900, de la fuente 31 a la 32, con la cual se estarán trasladando recursos para el pago de prestaciones laborales que se adeudan y para el pago de una sentencia judicial en contra de la Unidad.
-------------	--

FECHA DE APROBACIÓN	DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION		SIGES	
Comprobante de Reprogramación subproductos		REPORTE:	
PAGINA : 2 DE 3	FECHA : 7/06/2024	HORA : 12:55.22	REPORT: R00817622.rpt

CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 214 - 000		UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR - UDEVIPPO-		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAI	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
31-INGRESOS PROPIOS	DÉBITO	CRÉDITO	
0000-SIN ORGANISMO	-210,318.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-210,318.00		
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS			
0000-SIN ORGANISMO			210,318.00
0000-SIN CORRELATIVO			210,318.00
0000-SIN ORGANISMO			210,318.00
0000-SIN CORRELATIVO			210,318.00
Total		-210,318.00	210,318.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
DESCRIPCIÓN						
CANTIDAD/VALOR						
UNIDAD MEDIDA						

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
DESCRIPCIÓN						
CANTIDAD/VALOR						
UNIDAD MEDIDA						

Solicitud de reprogramación de centros de costo, en los grupos de gasto 400 y 900, de la fuente 31 a la 32, con la cual se estarán trasladando recursos para el pago de prestaciones laborales que se adeudan y para el pago de una sentencia judicial en contra de la Unidad.

FECHA DE APROBACIÓN	DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 7/06/2024
HORA : 12:55.22
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	11130013 - 214 - 000	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	COMPROBANTE No.:
	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		
			14

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAI	REPROGRAMACIÓN:	X
----------------	---------------------	--------------------	----------------------	---------------------	--------	-----------------	---

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
214	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Montos menores fuera de la producción
214	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Montos menores fuera de la producción

Centro Costo Consolidados

2965-9;

Solicitud de reprogramación de centros de costo, en los grupos de gasto 400 y 900, de la fuente 31 a la 32, con la cual se estarán trasladando recursos para el pago de prestaciones laborales que se adeudan y para el pago de una sentencia judicial en contra de la Unidad.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Ingeniero

Diego Rubi Lopez Garces
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPPO-



DF-419-2024

Guatemala 07 de junio de 2024

Licenciada
Ingrid Jeanneth Chavarria Estrada
Directora Financiera de la Dirección de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Licda. Ingrid Chavarria:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle se realice el trámite para la aprobación de la reprogramación de centros de costo, en débito y crédito, por la cantidad de doscientos diez mil trescientos dieciocho quetzales exactos (Q.210,318.00), con recursos de las fuentes de financiamiento: 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios". Además, se incluye el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 14, generado en el Sistema SIGES.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,

Lic. Jorge Antonio Morales Colindres
Asesor Departamento Financiero
-UDEVIPO-

Arquitecto Rafael Ruiz Urizar
Subdirector Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

Ing. Rubi López Barrios
Ingeniera
Directora Ejecutiva IV
-UDEVIPO-

Vo. Bo.



Erick Rosales López
Vicepresidente de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	
PAGINA : 1 DE 3		FECHA : 7/06/2024	REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 214 - 000		UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				

022-0001 Dirección y coordinación									
20	00	000	001	000	400	31	-210,318.00	0.00	Total
							-210,318.00	0.00	

000-022-0001 Dirección y coordinación									
20	00	000	001	000	400	32	54,502.00	0.00	
20	00	000	001	000	900	32	155,816.00	0.00	
							210,318.00	0.00	Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
000-022-0001 Dirección y coordinación									
-210,318.00									
210,318.00									
CREDITO									

DESCRIPCIÓN Solicitud de reprogramación de centros de costo, en los grupos de gasto 400 y 900, de la fuente 31 a la 32, con la cual se estarán trasladando recursos para el pago de prestaciones laborales que se adeudan y para el pago de una sentencia judicial en contra de la Unidad.

FECHA DE APROBACIÓN	DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos
PAGINA : 2 DE 3	FECHA : 7/06/2024	
HORA : 12:55.22	REPORTE: R00817622.rpt	

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
31-INGRESOS PROPIOS	-210,318.00
0000-SIN ORGANISMO	-210,318.00
0000-SIN CORRELATIVO	-210,318.00
DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	210,318.00
0000-SIN ORGANISMO	210,318.00
0000-SIN CORRELATIVO	210,318.00
Total	-210,318.00
210,318.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DEBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA	

DESCRIPCIÓN Solicitud de reprogramación de centros de costo, en los grupos de gasto 400 y 900, de la fuente 31 a la 32, con la cual se estarán trasladando recursos para el pago de prestaciones laborales que se adeudan y para el pago de una sentencia judicial en contra de la Unidad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 7/06/2024 HORA : 12:55:22 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--	---

CODIGO	11130013 - 214 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-		COMPROBANTE No.:

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
214	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Montos menores fuera de la producción	
214	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Montos menores fuera de la producción	

Centro Costo Consolidados	2965-9;
---------------------------	---------

DESCRIPCION	Solicitud de reprogramación de centros de costo, en los grupos de gasto 400 y 900, de la fuente 31 a la 32, con la cual se estarán trasladando recursos para el pago de prestaciones laborales que se adeudan y para el pago de una sentencia judicial en contra de la Unidad.
-------------	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Arquitecto Rafael Ruiz Lizaso

Subdirector Ejecutivo IV

-UDEVIPO-

Ing. Rubén López Barrios

Director Ejecutivo IV

-UDEVIPO-

JUSTIFICACIÓN DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE: 31 INGRESOS PROPIOS	
PROGRAMA: 20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.	
ACTIVIDAD: 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
RENGLÓN: 413 "INDEMNIZACIONES AL PERSONAL"	
MONTA A DEBITAR: Q110,767.00	
Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, ya que al revisar la programación de pagos se verificó que no se tienen contemplado realizar pagos de indemnizaciones al personal con la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", la cual se genera por la recuperación de la cartera a cargo de la Unidad, en donde se ha observado que la misma ha disminuido considerablemente, lo cual provoca no exista respaldo financiero para poder realizar pagos en este renglón presupuestario, por consiguiente, se considera que es factible realizar el débito solicitado.	

RENGLÓN: 415 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO"	MONTA A DEBITAR: Q99,551.00
--	-----------------------------

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, ya que al revisar la programación de pagos se verificó que no se tienen contemplado realizar pagos de vacaciones pagadas por retiro, con la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", la cual se genera por la recuperación de la cartera a cargo de la Unidad, en donde se ha observado que la misma ha disminuido considerablemente, lo cual provoca que no exista respaldo financiero para poder realizar pagos en este renglón presupuestario, por consiguiente, se considera que es factible realizar el débito solicitado.

De acuerdo a la información antes detallada, el monto total que se solicita debitar en la fuente 31 es de doscientos diez mil trescientos dieciocho quetzales exactos (Q.210,318.00).

Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-

Lic. Jorge Antonio Morales Colindres
Asesor Departamento Financiero
-UDEVIPO-

Arquitecto Rafael Ruiz Urizar
Subdirector Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

Ingeniera
Licda. Rubi López Barrios
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

JUSTIFICACIÓN CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE: 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS

PROGRAMA: 20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDAD: 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
REGLÓN: 413 "INDEMNIZACIONES AL PERSONAL"
MONTOS A ACREDITAR: Q35,652.00

Se solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, el cual permitirá realizar el pago por indemnización, a dos personas que colaboraron anteriormente en la Unidad y que se les adeuda como parte de las prestaciones de ley, según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Monto Prestaciones
1	Gladys Lissette Chaón Aguilar	Q.5,105.28
2	Obdulio Ramos Estrada	Q.30,546.45
TOTAL		Q.35,651.73

REGLÓN: 415 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO"
MONTOS A ACREDITAR: Q18,850.00
Se solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, el cual permitirá realizar el pago de vacaciones pagadas por retiro, a una persona que colaboró anteriormente en la Unidad y que se le adeuda como parte de las prestaciones de ley, según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Monto Prestaciones
1	Obdulio Ramos Estrada	Q.18,849.32
TOTAL		Q.18,849.32

REGLÓN: 913 "SENTENCIAS JUDICIALES"
MONTOS A ACREDITAR: Q155,816.00
UDEVIPQ solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, el cual servirá para realizar el pago parcial de una demanda en contra de la Unidad, dictada por juez competente y de esa forma evitar que las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, se les Certifique lo Conducente, por lo anterior se considera que es procedente realizar la siguiente gestión de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTOS
Pago parcial del Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2018-00706/Ordinario de Prestaciones, a favor de Jorge José Rivadeneira Salazar.	Q.155,816.00

De acuerdo a la información antes detallada, el monto total que se solicita acreditar en la fuente 32 es de doscientos diez mil trescientos dieciocho quetzales exactos (Q.210,318.00).

Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Departamento Financiero
Sección de Presupuesto
-UDEVIPQ-

Lic. Jorge Antonio Morales Collindres
Asesor Departamento Financiero
-UDEVIPQ-

Arquitecto Rafael Ruiz Urtizar
Subdirector Ejecutivo IV
-UDEVIPQ-

Ingeniera
Olivia Rubi López Barrios
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPQ-



RESOLUCIÓN CG-200-06-2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR

Guatemala, 04 de junio de dos mil veinticuatro

CONSIDERANDO

Que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPPO, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico que está basado en el Acuerdo Ministerial No. 1031-2002; Decreto No. 25-2004; Acuerdo Ministerial No. 804-2009; Acuerdo Ministerial No. 1515-2007; Acuerdo Ministerial No. 1516-2007 y Acuerdo Ministerial No. 1517-2007, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitres", vigente para el ejercicio fiscal 2024 y los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 01-2024 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPPO, puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 2, literal b), del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Director Ejecutivo IV de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPPO, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

I: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de esta Unidad, para la readecuación de recursos por medio de una sustitución de fuentes de financiamiento, en los grupos de gasto 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, relacionados al pago de prestaciones laborales y demandas en contra de la Unidad que se adeudan, por un monto total de: **DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.210,318.00)**, dentro del Programa: **20 SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 31 "Ingresos Propios" hacia la 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios".

II: Notifíquese.

Ingeniera
Vilma Ruth López Barrios
Directora Ejecutiva IV
-UDEVIPPO-

EL DIRECTOR EJECUTIVO IV DE LA UNIDAD PARA EL
DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, -UDEVIPO-

CERTIFICA:

Que, la disponibilidad total de la fuente de financiamiento 31
INGRESOS PROPIOS, al treinta y uno de diciembre de dos mil
veintitrés, asciende a la cantidad de trescientos sesenta y nueve mil
novecientos veintitrés quetzales con 49/100 (Q.369,923.49).
Se extiende la presente, para dejar constancia del saldo en dicha fuente
de financiamiento, al 05 de junio de 2024.


Ingeniera
Vicia Rubi López Carvillat
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, UDEVIPO

DEPARTAMENTO FINANCIERO

CERTIFICA

Que, los saldos de caja de la fuente 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", al 31 de diciembre de 2023, ascienden a la cantidad de ochocientos veintiocho mil setecientos diecinueve quetzales con 86/100 (Q.828,719.86).

Se extiende la presente, para dejar constancia del saldo en dicha fuente de financiamiento, al 05 de junio de 2024.

[Signature]

Ingeniera
Diana Rubi Lopez Rivas
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, -UDEVIPO-

Desglose de la fuente 31 "Ingresos Propios", Ingresos contra Egresos

Al 31 de mayo de 2024

FUENTE 31 INGRESOS PROPIOS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio*	TOTAL
Ingresos	85,702.98	66,004.04	34,339.19	68,194.98	62,301.17		316,542.36
Egresos	17,176.66	5,182.85	68,761.36	50,805.68	61,063.75	45,300.00	248,290.30
TOTAL	68,526.32	60,821.19	- 34,422.17	17,389.30	1,237.42	- 45,300.00	68,252.06

Fuente: Reporte R00817366.rpt Dinámico de Gastos Mensualizado y R00804084.rpt Consolidado Devengado Mensual, generados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

*Se incluye para el mes de junio, la cuota de devengado del pago de las nóminas del personal contratado en los renglones 021 y 022, así como sus complementos.

En el presente cuadro no se está tomando en cuenta la cantidad Q.50,000.00, que ya se tienen considerados para el fondo rotativo de la Unidad, en la fuente 31 "Ingresos Propios".

Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela

Sección de Presupuesto

Departamento Financiero

-UDEVIPO-

Lic. Jorge Antonio Morales Colindres

Asesor Departamento Financiero

-UDEVIPO-

Arquitecto Rafael Ruiz Urizar

Subdirector Ejecutivo IV

-UDEVIPO-

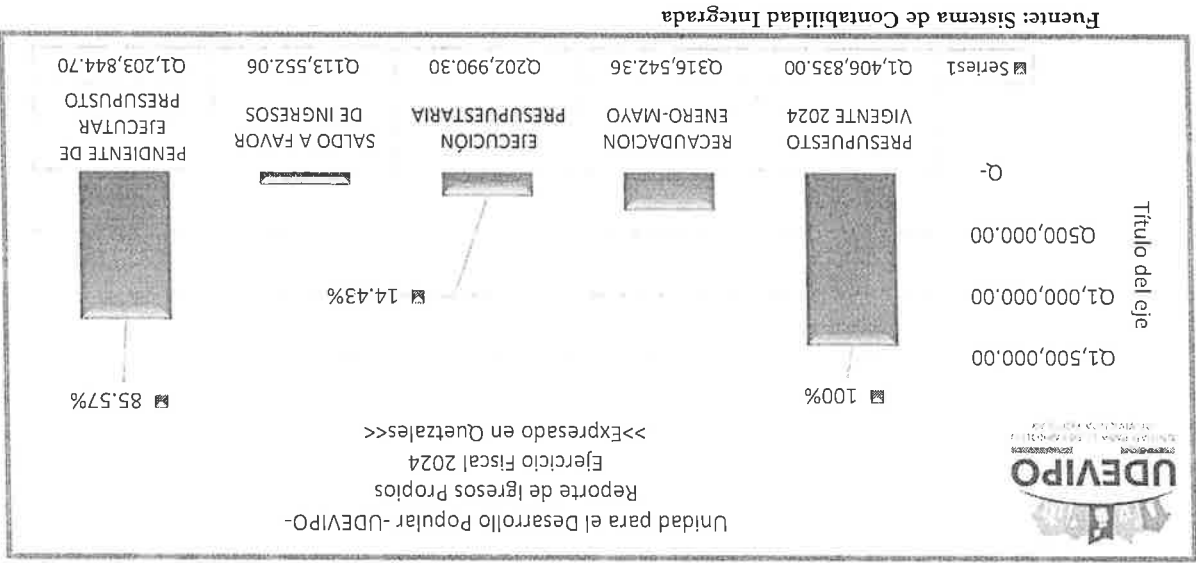
Ingeniera

Olivia Rubi López Barrios

Director Ejecutivo I

-UDEVIPO-

INGRESOS PROPIOS



ANALISIS DE LOS INGRESOS PROPIOS:

Para el mes de mayo 2024 se refleja un saldo de recaudación de ingresos por un monto de Q 3316,542.36 de los cuales ya se ejecutaron Q 202,990.30 quedando un saldo de caja de los Ingresos a favor de Q 113,552.06, saldo que será trasladado para el siguiente mes para cubrir los pagos de salarios nominas 022, 021, y compras de funcionamiento, Fondo Rotativo Privativo de la Unidad.

Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-

Lic. Jorge Antonio Morales Colindres
Asesor Departamento Financiero
-UDEVIPO-

Arquitecto Rafael Ruiz Urizar
Subdirector Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

Ingeniera
Diana Rubi López Barrios
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

Consolidado Devengado Mensual

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 5/06/2024
HORA : 9:46.59

REPORT: R00804084.rpt

REPORT: R00804084.rpt

[illegible]

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR,

-UDEVIPO-

LA SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Qué a la fecha no se tiene ningún expediente de pago de prestaciones laborales que incluyan los renglones presupuestarios 413 "Indemnizaciones al Personal" y 415 "Vacaciones Pagadas por Retiro", en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios"

Se extiende la presente, para dejar constancia de lo anterior, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Licda. Nancy Odeth Paz Alegría
Sección de Recursos Humanos
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular

UNIDAD PARA EL DESARROLLO
DE VIVIENDA POPULAR
SECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
-UDEVIPO-

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

27/05/2024

Nombre del empleado	OBDULIO RAMOS ESTRADA
Número de identificación tributaria -NIT-	618098-1
No. de Cédula o DPI	1970 59880 0506
Código de empleado	990085847
Último Puesto desempeñado	DIRECTOR EJECUTIVO IV
Fecha de ingreso	14/11/2022
Fecha de finalización de la relación laboral	18/01/2024
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	UN AÑO CON 66 DÍAS
Partida Presupuestaria 2024-11130013-214-00-20-00-000-001-000-022-0101-31	1.174863388

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial	24,000.00
Bonificación monetario	Q
Bonificación Específica	Q
Complemento personal al salario	Q
TOTAL	24,000.00
TOTAL EN LETRAS: Veinticuatro mil quetzales exactos	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:	
FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Último salario:	Q 24,000.00
Promedio diario =	Q 65.573770
Número de días a pagar:	18
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 1,180.33
PAGAR, EN LETRAS: Un mil ciento ochenta quetzales con treinta y tres centavos.	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FORMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	
TOTAL A PAGAR =	Q 157,935.48
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Trece mil ciento sesenta y un quetzales con veintinueve centavos.	Q 13,161.29

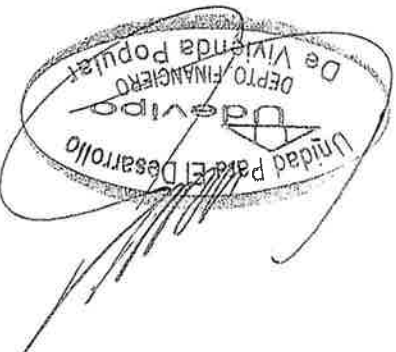
CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
FORMULA: Bono vacacional:	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario =	0.546448
Número de días a pagar:	18
TOTAL A PAGAR =	Q 9.84
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Nueve quetzales con ochenta y cuatro centavos	

CÁLCULO DE VACACIONES:	
FORMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	
Último salario:	Q 24,000.00
Monto promedio diario =	800.000000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	23.561644
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q 18,849.32
PAGAR, EN LETRAS: Dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve quetzales con treinta y dos centavos.	

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN	
FORMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.	
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)	
ORDEN	MES
1	JULIO
2	AGOSTO
3	SEPTIEMBRE
4	OCTUBRE
5	NOVIEMBRE
6	DICIEMBRE
SUMA DE SALARIOS	Q 24,000.00
PROMEDIO DE SALARIOS	Q 144,000.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 366 días.	
1.174863388	Q 24,000.00
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN	
FORMULA: Total a pagar de indemnización	
Total a pagar indemnización	Q 28,196.72
factor de división	12
Líquido a pagar indemnización/12	Q 2,349.73
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN	Q 30,546.45
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Treinta mil quinientos cuarenta y seis quetzales con cuarenta y cinco centavos.	
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.	

Obdulio Ramos Estrada

Meses	Días	Valor
ENERO	18	Q 13,935.48
FEBRERO	0	Q
MARZO	0	Q
ABRIL	0	Q
MAYO	0	Q
JUNIO	0	Q
JULIO	0	Q
AGOSTO	0	Q
SEPTIEMBRE	0	Q
OCTUBRE	0	Q
NOVIEMBRE	17	Q 13,600.00
DICIEMBRE	31	Q 24,000.00
Total días	431	Q 51,535.48
	365	



RESUMEN	
BONIFICACION ANUAL	
VACACIONES	Q 13,161.29
AGUINALDO	Q 18,849.32
BONO VACACIONAL	Q 1,180.33
INDEMNIZACION	Q 9.84
TOTAL A PAGAR =	Q 30,546.45
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: Sesenta y tres mil setecientos cuarenta y siete quetzales con veintidos centavos	Q 63,747.22

Hecho por: Gustavo Pérez

Obdulio Ramos Estrada





CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Nombre del empleado	GLADYS LISSETTE CHAJÓN AGUILAR
Número de identificación tributaria - NIT	2230304-9
No. de Cédula o DPI	2379 27683 0101
Último Puesto desempeñado	JEFE DE ARCHIVO
Fecha de ingreso	16/11/2020
Fecha de finalización de la relación laboral	31/05/2021
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	197 días
Partida Presupuestaria 2024-1130013-214-00-20-00-000-001-000-022-0101-31	0.535519126

Salario inicial	8,800.00
Bonificación monetario	8,800.00
Bonificación Específica	-
Complemento personal al salario	-
TOTAL	8,800.00
TOTAL EN LETRAS: Veinticuatro mil quetzales exactos	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Último salario:	8,800.00
Promedio diario =	24,043716
Número de días a pagar:	197
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	4,736.61
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuatro mil setecientos treinta y seis quetzales con sesenta y un centavos	

FORMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	
Total devengado	57,200.00
TOTAL A PAGAR =	57,200.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Trece mil ciento sesenta y un quetzales con veintinueve centavos.	

FORMULA: Bono vacacional:	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	200.00
Promedio diario =	0.547945
Número de días a pagar:	197
TOTAL A PAGAR =	107.95
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ciento siete quetzales con noventa y cinco centavos	

FORMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.	
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)	
ORDEN	1
MES	DICIEMBRE
MONTOS	8,800.00
1	8,800.00
2	8,800.00
3	8,800.00
4	8,800.00
5	8,800.00
6	8,800.00
SUMA DE SALARIOS	52,800.00
PROMEDIO DE SALARIOS	8,800.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados mas los días laborados después de cumplido el último año dividido 366 días.	
0.535519126	
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN	8,800.00
FORMULA: Total a pagar de indemnización	
Total a pagar indemnización	392.71
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN	4,712.57
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cinco mil ciento cinco quetzales con veintiocho centavos	

Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

BONIFICACIÓN ANUAL	
VACACIONES	4,766.67
AGUINALDO	-
BONO VACACIONAL	4,736.61
INDEMNIZACIÓN	107.95
TOTAL A PAGAR =	5,105.28
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: Catorce mil seiscientos dieciséis quetzales con cincuenta y un centavos	

Hecho por: Gustavo Pérez

Meses	Días	Valor
ENERO	31	8,800.00
FEBRERO	28	8,800.00
MARZO	31	8,800.00
ABRIL	30	8,800.00
MAYO	31	8,800.00
JUNIO	0	-
JULIO	0	-
AGOSTO	0	-
SEPTIEMBRE	0	-
OCTUBRE	0	-
NOVIEMBRE	15	4,400.00
DICIEMBRE	31	8,800.00
Total días	197	57,200.00

Miami
am. 854-21



ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

ORDINARIO LABORAL NO. 01173-2018-00706, OFICIAL PRIMERO.

JUZGADO TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

En la ciudad de Guatemala, el día Veintifés del mes de Noviembre del año ochocientos mil dos mil veintinueve, siendo las cuatro horas con veintinueve minutos, en mi calidad de Notificador de la Unidad de Ejecución y Verificación de Reinstituciones y Diligencias Especiales en Materia Laboral, de oficio me constituí en QUINCE AVENIDA, NUEVE GUION SESENTA Y NUEVE, ZONA TRECE, CIUDAD DE GUATEMALA, con el objeto de establecer si ESTADO DE GUATEMALA, hizo efectivo el pago de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q298,333.33), que es en deberle a JORGE JOSE RIVADENEYRA SALAZAR, en concepto de PRESTACIONES LABORALES, en virtud de requerimiento de pago efectuado mediante acta de fecha OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO; por lo que se procede de la siguiente manera: PRIMERO: Se hace constar que los datos consignados en esta acta, fueron extraídos del Sistema de Gestión de Tribunales -SGT- femenino Angelica Saenz Secretaria Soy atendida por una persona de sexo quien dice llamarse Indicando que ocupa el cargo de

haciéndole saber el motivo de mi presencia, por lo que se hace constar que: Manifiesta que se debe de verificar y requerir



de pago a la entidad nominadora

TERCERO: Se hace constar que la persona quien interviene Si firma la presente acta.----

CUARTO: No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuando son las Ocho horas con siete minutos, la cual queda contenida en una hoja de papel bond, escrita en su lado anverso y reverso, misma que es leída. **DOY FE.**



Código de verificación
nAZHP9q00Tus2YznymLyt



GUATEMALA, C.A.



ORDINARIO LABORAL No. 01173-2018-706 . Of. 1º. EJECUTORIA No. 01092-2021-2259. JUZGADO TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Guatemala, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno. -----
I. Por recibido el expediente y ejecutoria adjunta que precede, proveniente de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, incorpórese a sus antecedentes ejecutoria relacionada; II. HAGASE SABER Y EJECUTESE lo resuelto tres de enero de dos mil veinte, por la Honorable Sala Jurisdiccional en la que declara que con lugar parcialmente el recurso de apelación y modifica la demanda respecto al rubro de las vacaciones que debe de otorgarse por los últimos cinco años de la relación laboral; III. Encontrándose firme la sentencia dictada por este órgano Jurisdiccional, se practica la liquidación que en derecho corresponde:

1.- Indemnización:-----Q.	61,833.33
2.- Aguinaldo:-----Q.	53,000.00
3.- Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público:-----Q.	53,000.00
4.- Vacaciones:-----Q.	22,500.00
5.- Daños y Perjuicios:-----Q.	108,000.00
TOTAL:-----Q.	298,333.33

Asciende la liquidación a la cantidad de: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS que la parte demandada ESTADO DE GUATEMALA (AUTORIDAD NOMINADORA MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA) deberá hacer efectiva a la parte actora JORGE JOSE RIVADENEYRA SALAZAR en el presente juicio y dentro de tercero día de estar firme el presente liquidación; IV. NOTIFIQUESE.- Artículos 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328 y 329, 425 y 426 del

Código de Trabajo, 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial.-



MOISES OSWALDO HERRERA VARGAS
JUEZ
404F73F29BBB55951A45D8B17780F173



EDGAR EDMUNDO CASTILLO MONZÓN
SECRETARIO
65C4E46C8551E4671DC6BF0C0B2414C9



Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2021.05.27
00:00:00 -06:00
Reason: Sistema de
Gestión de Tribunales
Location: JUZGADO
TERCERO
PLURIPERSONAL DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL,
GUATEMALA